

# El Alcázar de Sevilla durante la II República Española (1931-1939). *Gestión e intervenciones arquitectónicas*

The Alcazar of Seville during the Spanish II Republic (1931-1939). *Management and Architectural interventions*

## Resumen

**E**l Alcázar de Sevilla, declarado Patrimonio Mundial desde 1987, fue cedido al ayuntamiento de la ciudad en la II República Española (1931). Desde aquel momento, la gestión del monumento recayó en dos instituciones: Patrimonio de la República y el propio ayuntamiento sevillano. Se destaca la figura de Alfonso Lasso de la Vega, primer director-conservador municipal, cuyo proyecto de gestión se orientaba a rentabilizar económicamente el monumento. Tras su cese, el poeta Joaquín Romero Murube se responsabilizó de la dirección, en uno de los periodos más complejos de la historia española. Durante sus primeros años, afrontó intervenciones arquitectónicas en los patios del León y de la Montería, con la colaboración de los arquitectos Juan Talavera y Heredia y Félix Hernández Giménez, cuyos criterios restauradores se diferencian claramente.

**Palabras Clave:** Alcázar de Sevilla, II República Española, Gestión de Monumentos, Intervenciones Arquitectónicas, Historia de la Restauración.

### Abstract:

The Alcazar of Seville, listed as World Heritage from 1987, was ceded to the Town Hall of the city during the Spanish Second Republic (1931). Since this moment, the management of the monument was carried out by two institutions: Republic Heritage and the Sevillian Town Hall. The figure of Alfonso Lasso de la Vega must be highlighted, first Municipal Director-Conservator, whose management project was pointed to make it economically profitable the palace. After his cessation, the poet Romero Murube was the responsible of the management. During his first years as Director-Conservator, he faced architectural interventions in the courtyards of the Lion and of the Hunting. This project was developed with the collaboration of architects like Juan Talavera y Heredia or Félix Hernández Giménez, with two distinguishable restoring criterions.

**Keywords:** Alcazar of Seville, Spanish II Republic, Heritage Management, Architectural Interventions, History of Restoration.

*Autores:*  
**Pablo Bañasco Sánchez**  
plbs1988@gmail.com  
**Pedro Barrero Ortega**  
pedrojbarrero@yahoo.es

Universidad de Sevilla

España

Recibido: 15 Oct 2018  
Aceptado: 7 Dic 2018

## 1. Introducción

En el presente trabajo se aborda el análisis de la gestión administrativa y las intervenciones arquitectónicas que tuvieron lugar en el Real Alcázar de Sevilla durante la II República Española (1931-1939).

Como punto de partida, han resultado muy relevantes las aportaciones citadas en bibliografía sobre conservación y legislación durante el periodo analizado, y las relacionadas con su evolución histórica. En la metodología seguida, extraída de una investigación más amplia que abarca la evolución del conjunto palatino sevillano en el siglo XX, ha sido crucial la investigación archivística en diversos fondos documentales y gráficos, que han permitido la localización de documentos que ahora ven la luz por primera vez. Asimismo, ha tenido un singular valor la localización de variadas imágenes inéditas que permiten constatar el alcance real de las intervenciones acometidas, así como los criterios restauradores empleados en aquellos momentos. Se ha decidido seguir un orden cronológico como hilo argumental del trabajo.

La base principal de este análisis es un conjunto de más de 2.500 imágenes, en su mayoría inéditas, sobre el Alcázar sevillano. En lo que respecta al siglo XX, la documentación gráfica puede clasificarse en tres grandes categorías: fotografías, extraídas fundamentalmente de postales, artículos periodísticos y archivos personales; planos parciales, procedentes de proyectos o expedientes de obra; y, por último, planos generales, en muchos casos redactados formando parte de inventarios de inmuebles.

Los resultados más concluyentes se han obtenido mediante el análisis comparado de los distintos documentos gráficos recopilados. Sin embargo, ha sido imprescindible contrastar las distintas transformaciones analizadas con información obtenida de medios bibliográficos. Han sido del mayor interés, en este caso, no sólo las investigaciones precedentes, sino los propios escritos de Lasso de la Vega o Romero Murube, imprescindibles para esclarecer sus proyectos sobre el monumento, así como entrevistas y artículos de prensa, informes técnicos, presupuestos de obra o guías de visita turística, entre otros documentos.

## 2. La cesión al Ayuntamiento de Sevilla y su declaración como Monumento Nacional

Pocos días después de la proclamación de la Segunda República Española, una de las primeras medidas del Gobierno Provisional fue la incautación de los bienes que conformaban el Real Patrimonio. Dado que afectaban mayoritariamente a bienes de interés artístico, cabría suponer que las resoluciones fueran promovidas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sin embargo, fue el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto de 20 de abril de 1931, el encargado de organizar la creación de Comisiones de Incautación en Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares<sup>1</sup>. Estas Comisiones quedaron integradas por el Delegado de Hacienda, que las presidía; el Administrador de las Rentas Públicas; el Jefe de la Abogacía del Estado; y el Interventor de Hacienda. El decreto establecía que todo el proceso de incautación dependería de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, y que "... las rentas de tales bienes ingresarían en el Tesoro Público".

Dos días más tarde, según Decreto de 22 de abril<sup>2</sup>, se promulgaba la cesión del Alcázar de Sevilla y sus jardines. El propio Ayuntamiento hispalense propuso inicialmente declinar la cesión debido al mal estado de las arcas municipales tras la Exposición Iberoamericana de 1929, aunque finalmente se designó una Comisión Municipal que decidió favorablemente (Coves, 1931), si bien, considerando la necesidad de incluir en la cesión ciertas casas colindantes (Herrera Saavedra y Flores Alés, 2000, p. 507).

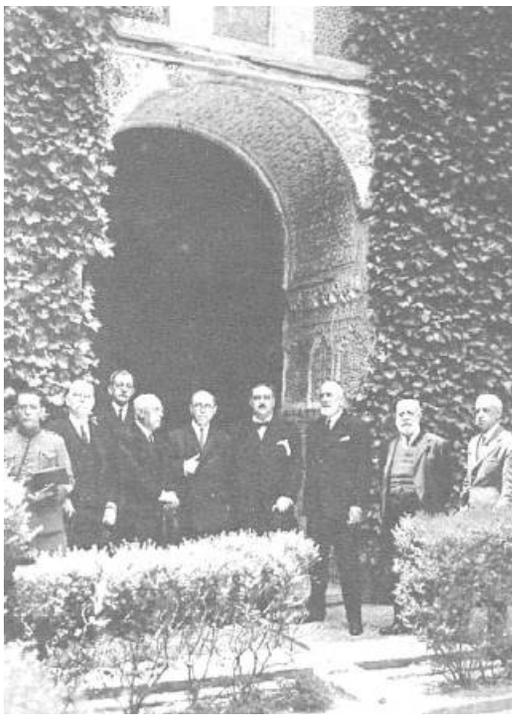
En mayo de 1931 se produjo la visita al Alcázar de la Comisión de Incautación de Patrimonios Reales (figura 1) (Muñoz San Román, 1931). La inspección pretendía tomar conciencia del conjunto palatino y sus efectos, al objeto de determinar los elementos que debían cederse al Ayuntamiento sevillano y los que continuarían siendo gestionados por el Gobierno.

Paralelamente a las actuaciones del Ministerio de Hacienda, otras fueron emprendidas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a nivel nacional. Se trata de la declaración conjunta que comprendía ochocientos noventa y siete "Monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional" (Esteban Chapapría, 2007, pp. 45-48), según Decreto de 3 de junio de 1931<sup>3</sup>, firmado por el Presidente del Gobierno Provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora, y por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas

1 Gaceta de Madrid de 22 de abril de 1931. Núm. 112, p. 263-264.

2 Gaceta de Madrid de 24 de abril de 1931. Núm. 114, p. 300.

3 Gaceta de Madrid, núm. 155. 4 de junio de 1931. p. 1181-1882.



**Figura 1:** Fotografía de Cecilio Sánchez del Pando (1931) *Nuevo Mundo*, 29 de mayo. Pie de imagen original: “La Comisión de Incautación de Patrimonios Reales, presidida por el Delegado de Hacienda, realizando el inventario de los muebles y efectos del Alcázar de Sevilla”.

**Fuente:** BNE (Biblioteca Nacional de España).



**Figura 2:** Fotografía de Cecilio Sánchez del Pando (1931), *Mundo Gráfico*, 11 de noviembre.

**Fuente:** BNE.

Artes, Marcelino Domingo y San Juan. El Alcázar de Sevilla, que no aparece en el listado del artículo 1º, se trata en el segundo punto del articulado, en el que se expresa: “Se declaran igualmente como comprendidos en esta relación los Palacios y Jardines que pertenecieron al Patrimonio de la Corona, hayan sido o no entregados a los Ayuntamientos respectivos”.

Esta declaración, según Esteban Chaparría, es un acto administrativo gubernativo que representa la culminación de un ejercicio científico de investigación, y que, a su vez, supone un compromiso en la tutela y conservación de los bienes por parte del Estado. En cualquier caso, el mismo autor reconoce que en más de una ocasión la realidad cotidiana niega estos objetivos. Para el conjunto palatino sevillano esa declaración no tuvo consecuencias prácticas reseñables, aunque sí es importante indicar que fuese declarado en base a su pertenencia al recién extinguido Patrimonio de la Corona y no por sus valores artísticos o históricos.

De igual modo que para los casos de Madrid y Barcelona, el Alcázar de Sevilla fue cedido mediante Decreto de 22 de abril de 1931, sin embargo, no fue hasta octubre de ese mismo año cuando se celebró el acto oficial de entrega al ayuntamiento hispalense. Según las crónicas periodísticas del momento, se designó al sevillano Diego Martínez Barrios para representar al Gobierno en el acto de cesión que se celebró el sábado 31 a las cinco de la tarde en el Salón de Embajadores, estando el Ministro convaliente de un fuerte catarro (AA.VV., 1931). El Alcázar se engalanó para una celebración del sentir más republicano (figura 2), en un acto al que asistieron diversas autoridades civiles y militares, entre las que cabe destacar al citado Ministro de Comunicaciones; al alcalde de Sevilla, José González y Fernández de la Bandera; y al recién nombrado Director-Conservador, Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez Placer<sup>4</sup>.

### 3. La institución del Patrimonio de la República

Tras las primeras medidas del Gobierno Provisional, que afectaron al extinguido Patrimonio de la Corona, la Constitución Republicana se aprobó el 9 de diciembre de 1931. En materia de Patrimonio, España alcanzaba el nivel de los pioneros europeos (García Fernández, 2007).

Sin embargo, para aquellos bienes que formaron parte del Patrimonio de la Corona, el auténtico cambio llegó con la Ley de 22 de marzo de 1932, cuyo artículo 3º establecía que “Todos los bienes del que fue Patrimonio de la Corona [...], formarán un todo, bajo la denominación de Patrimonio de la República”<sup>5</sup>. En base a los artículos

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sección Hacienda, 1931, Expediente 30. Acta notarial de cesión.

<sup>5</sup> Gaceta de Madrid, núm. 84. 24 de marzo de 1932. p. 2068.

17, 18 y 19 de la citada ley de 1932, se formó el Consejo de Administración del Patrimonio de la República, de régimen autónomo, aunque bajo la alta supervisión del Ministerio de Hacienda, y cuyo Presidente sería el Director general de Propiedades.

Por otra parte, para garantizar la correcta segregación y mantenimiento de las fincas urbanas sevillanas aludidas en el artículo 11 de la ley referida, el Consejo de Administración del Patrimonio de la República nombró al aparejador Manuel Algarrada Millán, quien fue también responsable de la redacción del inventario de inmuebles de 1932<sup>6</sup>. El objetivo fundamental del documento de segregación era la fijación de linderos en aquellos bienes cedidos al Ayuntamiento de Sevilla, inventariando los bienes susceptibles de generar rentas al Estado republicano. Se redactó un plano general, y varios donde se representan las plantas respectivas de las viviendas número 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, del Patio de Banderas; y la casa número 3 de la Plaza de la Contratación. En la mayoría de los casos se delineó exclusivamente la planta baja. De todas, podrían ser susceptibles de segregación y deslinde respecto a los bienes cedidos, las numeradas al 10 y 11 del Patio de Banderas y la número 3 de la Plaza de la Contratación.

La número 10 del Patio de Banderas, linda, a poniente, con el Patio del Yeso, y, a levante, con el Apeadero. Si bien no comunicaba de manera directa con este último, Algarrada Millán marcaba como segregadas las estancias que hoy ocupa el servicio de seguridad del Real Alcázar, en el umbral del citado Apeadero. Es el único documento en el que se representan sus plantas baja, principal y segunda, posiblemente por su reducido tamaño.

La casa número 11 del Patio de Banderas es una de las viviendas más importantes de este espacio. Fue concebida en el siglo XVIII como vivienda del Teniente de Alcaide, gestor del conjunto palatino, y se integraba entre los restos murales del palacio mudéjar de Alfonso XI. Durante la II República Española, sufrió su primera segregación del siglo XX aunque no sería la última (Bañasco et al., 2018). La linde trazada en 1932 venía a coincidir con la arquería que conforma el frente sur del patio interior de dicha vivienda.

La casa número 3 de la Plaza de la Contratación, en el periodo histórico enmarcado en este texto, quedaba constituida por el edificio allí levantado en el siglo XVIII. En el plano trazado en 1932 es identificable la localización de los restos almohades que se conservarían y reintegrarían a finales del siglo XX. Del mismo modo, mediante una comparativa gráfica con el plano general de 1872<sup>7</sup>, identificando invariantes arquitectónicos, es posible determinar el alcance de las intervenciones de finales del siglo XIX que redujeron el tamaño del patio en dos de sus frentes.

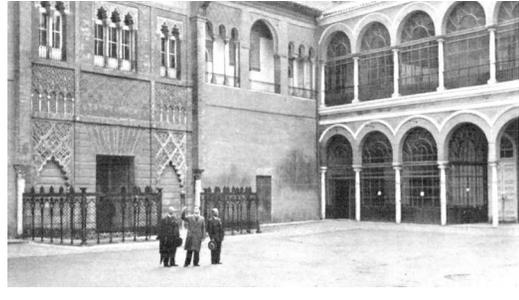
6 Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (AGP), Signatura P00002961-2970.

7 Joaquín Fernández Ayarragaray. Patrimonio Nacional, Archivo General del Palacio (AGP). Signatura P00001239.

## 4. Alfonso Lasso de la Vega, primer Director-Conservador Municipal

La cesión del Real Alcázar supuso desde el primer momento un problema económico y de gestión para su beneficiario, el Ayuntamiento de Sevilla, desde el que se llegó incluso a plantear su no aceptación. Además de afrontar las dificultades económicas, Alfonso Lasso de la Vega, reclamó en todo momento la devolución de varios tapices y obras de arte que se habían trasladado a Madrid, al parecer durante el periodo comprendido entre la cesión y la aceptación del monumento<sup>8</sup>.

Lasso de la Vega, abiertamente republicano, fue nombrado Director-Conservador del Alcázar coincidiendo con la aceptación de la donación del bien por parte del Ayuntamiento (AA.VV., 2003). El proyecto de Lasso de la Vega para la gestión del monumento quedó recogido en un artículo publicado el 1 de diciembre de 1931 en la revista *Mundo Gráfico*, escrito por el poeta y periodista de Camas (Sevilla), José Muñoz San Román, e ilustrado con fotografías de Cecilio Sánchez del Pando (figura 3) (Muñoz San Román, 1931).



**Figura 3:** Fotografía de Cecilio Sánchez del Pando (1931), *Mundo Gráfico*, 1 de diciembre, p. 8. Aparecen José Muñoz San Román y Alfonso Lasso de la Vega en el Patio de la Montería (primero y segundo de izquierda a derecha). Se aprecia tabicada la arquería baja de la fachada del palacio de Pedro I (izquierda) y las cristalerías de la galería baja del frente oeste del patio de la Montería (derecha).

**Fuente:** BNE.

Muchas de las intenciones de Lasso de la Vega para el Real Alcázar de Sevilla podrían incluirse en proyectos actuales de gestión y dinamización del Patrimonio Histórico. No obstante, por su contexto histórico y político, están marcadas por las necesidades económicas y sociales de una Sevilla republicana, sumida en una crisis económica causada por la Exposición Iberoamericana de 1929, entre otros factores.

Para paliar el carácter oneroso de la cesión, desde el primer momento se intentó que el monumento fuese

8 AMS, Sección Hacienda, 1931, Expediente 30, correspondencia varia.

acompañado de algunas de las viviendas que rentaban una mensualidad al Estado. Lasso de la Vega propuso en su proyecto que se complementara la cesión con las ya citadas casas nº 10 y 11 del Patio de Banderas, además de con algunas de menor tamaño e importancia localizadas en el Callejón de la Judería que se encuentran adosadas a la muralla. Atendiendo a estos mismos criterios económicos, se propuso la creación de un gran puesto de plantas y flores provenientes de los jardines, estimándose su rentabilidad en ocho mil pesetas anuales.

Ante la necesidad de rentabilizar el monumento económicamente, se proponía en el proyecto atraer al público local con un programa cultural compuesto por exposiciones, permanentes y temporales, e incluso representaciones teatrales en el Patio de la Montería. El soporte del programa cultural serían dos museos integrados en el conjunto palatino: un Museo Romántico, localizado en las casas situadas entre el Apeadero y el citado Patio de la Montería; y un Museo de Arte Árabe, proyectado en el Patio del Yeso y en el que se expondrían piezas del MAS (Museo Arqueológico de Sevilla). Todo ello se vería complementado con la colocación de carteles artísticos “para recordar al visitante que constituyen un monumento declarado nacional”, donde se incluirían las leyendas que acompañan a la arquitectura, así como información científica sobre la clasificación de los objetos, espacios y muebles.

El artículo de prensa se refiere igualmente a la instalación de una escuela al aire libre, según la idea que surgió cuando se discutía la aceptación de la cesión en el Cabildo hispalense (Herrera Saavedra y Flores Alés, 2000, p. 511). Fue Lasso de la Vega quien propuso su emplazamiento, en el lugar donde tuvieron que demolerse unos garajes<sup>9</sup> para ubicar el proyecto del arquitecto municipal Juan Talavera y Heredia.

Durante su corto periodo como Director-Conservador del Real Alcázar de Sevilla, Alfonso Lasso de la Vega publicó dos textos acompañados de prolíficas imágenes que tuvieron como objetivo la difusión del monumento sevillano. El primero de ellos llevaba aparejada una clarísima declaración de intenciones al objeto de atraer público internacional. Dicha publicación, editada en diciembre de 1931, era una guía de visita “para la ex residencia real”. Su publicación, únicamente en inglés y francés, ha venido dificultando la lectura a pesar de ser un texto de gran calidad técnica que cumple con muchos de los criterios que deben seguirse actualmente para la redacción de guías de visita. Dicha guía proponía un recorrido por la planta alta del palacio con breves comentarios sobre los distintos espacios y el mobiliario que allí se localiza. Formaba parte de la misma un plano de la zona firmado por Manuel Algarrada Millán, con el recorrido propuesto señalado gráficamente.

Ya coincidiendo con el final de su etapa como Director-Conservador, Lasso de la Vega publicaba “Un Museo Romántico en el Alcázar de Sevilla”, donde, entre otros

<sup>9</sup> Estos garajes aparecen representados esquemáticamente en planta en el plano general del citado inventario de inmuebles de Patrimonio de la República de 1932.

aspectos, sugería, con acierto premonitorio, la creación de un Patronato para la gestión del conjunto palatino. Dicho documento constituye el último intento por demostrar su capacidad en la gestión del monumento por parte de un animal político que se sabía herido de muerte. Según Ruíz Romero (AA.VV. 2003, pp. 18-19), sus afiliaciones políticas republicanas, le valieron en 1932 la creación de la Comisión de Régimen del Alcázar, que relegaba al Director-Conservador a secretario de la misma. Posteriormente, causas similares provocarían que fuera cesado de su cargo. El propio Lasso de la Vega, en una entrevista realizada en 1972, reconocía: “En el Ayuntamiento, más de un concejal, más de un teniente de alcalde, querían obstaculizar mi labor. Posiblemente, habían llegado a los escaños gracias a trescientos votos, que yo, en cualquier barrio y café tenía multiplicados por diez.” (Amores, 1972).

Desde el punto de vista de las intervenciones en el conjunto monumental, durante la etapa de Lasso de la Vega, se intervino mínimamente en los restos del Palacio del Yeso visibles desde el Patio de Banderas (Lasso de la Vega, 1934, p. 19). A la luz de la documentación gráfica publicada entre los años 1915 y 1934, la intervención debió limitarse a la colocación de una pequeña reja en el hueco perceptible desde el Patio de Banderas, de la que el autor deja constancia gráfica en el citado texto, reconociendo no haber tenido control alguno sobre dicha actuación. Otras, de carácter menor, han sido estudiadas por Herrera Saavedra y Flores Alés (2000, pp. 508-511), como la instalación de un kiosco en el Patio de Banderas autorizado por Patrimonio de la República, o el tratamiento de ciertos linderos en las casas nº 11 del Patio de Banderas, y nº 11 de la calle San Fernando.

Desde la creación del cargo de Director-Conservador del Alcázar, coincidiendo con la cesión del bien al Ayuntamiento de Sevilla, las actuaciones de Lasso de la Vega, dentro y fuera del conjunto palatino, estuvieron sometidas al juicio de los políticos municipales que a menudo empleaban la gestión del Alcázar como arma arrojadiza. Si bien defendió su buen hacer al frente de la gestión del monumento, el cambio de partido producido el 7 de julio de 1934, con Isacio Contreras Rodríguez como alcalde, provocó el cese definitivo de Lasso de la Vega como Director-Conservador (AA.VV., 2003, p. 28).

## 5. Joaquín Romero Murube, un poeta al frente del Alcázar

Mediante Oficio de 15 de octubre de 1934, se comunicó el Acuerdo Capitular por el que se designaba de modo permanente a Joaquín Romero Murube para un cargo que ya venía desempeñando con carácter interino según el propio Oficio. En 1936 se produjo un nuevo cambio en el gobierno municipal, lo que llevó a cuestionar la continuidad de Romero Murube en el cargo. Sin embargo, según Ybarra Hidalgo, Romero Murube recibió importantes apoyos a nivel local y nacional que

le permitieron conservarlo, e incluso desarrollar obras en un periodo tan complejo como fueron los primeros años de la Guerra Civil Española. Tendría que revalidar su cargo, por última vez, el 9 de agosto de 1943 (AA.VV., 2003, pp. 73-76).

Resulta difícil la tarea de caracterizar a Romero Murube, quien estuvo al frente de la gestión del monumento durante uno de los periodos más complejos de la historia de España. El poeta se retrató literariamente en el documento que empleó para divulgar las obras realizadas en el Patio del León.

He cumplido ahora treinta y tres años y he procurado honrar a mi ciudad cooperando decididamente a la iniciación, desarrollo y realidad de estas obras que tanto han beneficiado al primer monumento arquitectónico sevillano. Mi verdadera vocación es la de poeta, pero casi nadie lee mis libros, lo que suele ocurrir a todos los poetas de España. [...] Soy andaluz y también de los callados, un poco escéptico, triston y lo suficientemente conocedor de la realidad de las cosas, para estarme riendo desde los comienzos, por la candidez de todo lo que aquí va escrito. Amo mucho mi ciudad, Sevilla (Romero Murube, 1937, p. 9).

Rafael Manzano Martos, que compartió con Romero Murube sus últimos años al frente del Alcázar (1966-1969), sucediéndolo en el cargo, ha resaltado en diversas ocasiones que Romero Murube fue un hombre tremendamente carismático, muy querido por el pueblo sevillano. Personaje de fuerte carácter, fue crítico durísimo de sus propios superiores (AA. VV., 2003, pp. 85-88).

Desde el punto de vista de la conservación de monumentos, Romero Murube ha sido objeto de controversia, ya que, al tiempo en que ejercía como Director-Conservador, formó parte del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y, posteriormente, de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla. Principalmente durante los años sesenta, dicha Comisión autorizó el derribo de diversos edificios muy emblemáticos de la ciudad con pretextos falazmente progresistas. Las demoliciones de numerosos palacios y casas señoriales fueron autorizadas a condición de la cesión al Ayuntamiento de sus elementos artísticos más representativos y singulares, muchos de los cuales se fueron acopiando en los almacenes municipales. Algunas de esas piezas fueron reutilizadas en el Alcázar por su sucesor, el arquitecto Rafael Manzano Martos (Manzano et al., 2016).

En cuanto a las intervenciones arquitectónicas en el monumento, desde el nombramiento de Romero Murube y hasta 1966, son dos los arquitectos municipales que actuaron en el conjunto palatino: Juan Talavera y Heredia y Antonio Delgado Roig, discípulo del anterior. Talavera y Heredia, tras un periodo en el que se dedicó al ejercicio libre de la profesión, fue arquitecto municipal, jefe de la sección técnica de Obras, Vías y Parques. Desde que Romero Murube se hiciera cargo de la gestión del Alcázar en 1934, y hasta su jubilación como arquitecto del ayuntamiento sevillano en 1943, fue hombre de absoluta confianza del director del monumento, surgiendo entre ellos una entrañable amistad.

En 1935 se realizó un nuevo inventario de inmuebles, y fue Ramón Balbuena Huertas, también Arquitecto Municipal (Villar Movellán, 2007, pp. 67-69), el encargado de los levantamientos planimétricos correspondientes. El documento lo integran dos planos generales: uno de planta baja y otro de la planta principal. A diferencia del de 1932, en el de 1935 se definen las casas localizadas entre el Apeadero y el patio de la Montería. Esto significa que, en el momento de la cesión al Ayuntamiento, estos edificios se consideraron no productivos, aunque se sabe que lo fueron. Quedó por vez primera representado gráficamente el patio del Yeso tras las intervenciones llevadas a cabo hacia 1912 por el arquitecto José Gómez Millán, siguiendo las instrucciones del Marqués de la Vega-Inclán. En general, se trata de documentación relevante, más allá de su calidad gráfica, en ocasiones muy esquemática y escasa en su definición de detalles arquitectónicos. Se han localizado en esta investigación cuatro copias de este documento: la primera en el AGP perteneciente a Patrimonio Nacional; la segunda en el AMS, la tercera en el MAEC-AFHG (Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba – Archivo Félix Hernández Giménez); y, la cuarta, en el IAPH-Fondo Becerra (Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico), copia de menor calidad que las anteriores.

## 6. Las intervenciones en el Patio del León y en el Patio de la Montería

Quedaron recogidas estas intervenciones en un texto escrito por Romero Murube, bajo el título “Memorial curioso y sucinto de las obras llevadas a cabo en el Alcázar de Sevilla durante el año 1937”. Se editaron en la imprenta municipal doscientos ejemplares normales y nueve más en papel italiano viejo del siglo XVIII. La copia consultada para esta investigación ha sido la que se conserva en el MAEC-Archivo de Félix Hernández Giménez, entonces Arquitecto Conservador de Monumentos de la Dirección General de Bellas Artes de la sexta zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (Fernández-Puertas, 1975, p. 7), y, consecuentemente, supervisor de las obras llevadas a cabo en este periodo en el Real Alcázar de Sevilla.

Tras una breve descripción del alcalde del momento, Ramón de Carranza y Gómez-Pablos, y del arquitecto director de las obras, Juan Talavera y Heredia, en el citado texto se relata el estado previo y los trabajos realizados. Es necesario aclarar que Romero Murube empleó una denominación distinta a la utilizada en la actualidad, identificando como Patio de la Montería al primero desde la plaza del Triunfo, y del León al siguiente.<sup>10</sup>

Las zonas en las que se intervino quedaban integradas en el ámbito del palacio mudéjar construido por Pedro I (Almagro Gorbea, 2006, p. 399), en el que se acusa un

10 En este artículo se utiliza la nomenclatura actual.



**Figura 4:** Autor desconocido, c. 1934. Patio del León antes de las intervenciones del arquitecto municipal Juan Talavera y Heredia.

**Fuente:** MAEC-AFHG.

eje visual, desde la Puerta del León, con una espectacular secuencia de espacios concatenados, rematado en su fondo con la magnífica portada de la fachada del palacio (Robador González, 2016, p. 174). Estas construcciones sufrieron, desde tiempo inmemorial, añadidos y demoliciones parciales que hacían casi irreconocible la obra realizada en tiempos del rey castellano.

Al acceder al recinto por la Puerta del León, el denominado Patio del León, espacio trapezoidal definido por las murallas de su entorno, presentaba un aspecto muy degradado y aparecía parcialmente colmatado por construcciones de escasa calidad constructiva, que se adosaban a los frentes norte y oeste. Según Romero Murube “Era un corralón destartado sin belleza ni cuidado de ninguna clase” (1937, p. 10) (figura 4).

Creando un filtro visual entre el Patio del León y el de la Montería se localiza la muralla almohade (figura 5). Según la hipótesis gráfica de Concepción Rodríguez Moreno, la actual arquería baja de la portada del palacio de Pedro I, en el siglo XIV, envolvía todo el espacio de la Montería, incluyendo el frente formado por la citada alineación almohade (Rodríguez Moreno, 2014, pp. 194-203). Sin embargo, ya a principios del siglo XX, solo preexistían los frentes septentrional y de mediodía, apreciándose al norte de la Montería un muro ciego con un solo hueco alineado con el paso central almohade. El espacio entre la crujía almohade y la mudéjar, en su extremo este, en tiempos de Alfonso XIII (1902-1931) dio servicio al Cuerpo de Guardia y contaba con un gran tejado a un agua que vertía sus aguas al patio de la Montería. Respecto al extremo oeste, donde existió un paso directo a la casa nº 3 de la Plaza de la Contratación, presentaba cubierta plana con almenado hacia la Montería. Esta configuración es apreciable en varias fotografías aéreas conservadas en el AMS (Archivo Municipal de Sevilla) (Vigil-Escalera Pacheco, 2015). Romero Murube decía que “Cara a la fachada del palacio del rey don Pedro, existían unas construcciones que achicaban el patio: servían de usos áulicos en los tiempos reales: eran los cuerpos de guardias, sala de banderas y dependencias análogas” (1937, p. 11).



**Figuras 5 y 6:** Autor desconocido, c. 1926-1928. Fig. 5, arriba, Patio del León (frente sur); Fig. 6, abajo, Patio de la Montería (frente sur), antes de las intervenciones del arquitecto municipal Juan Talavera y Heredia.

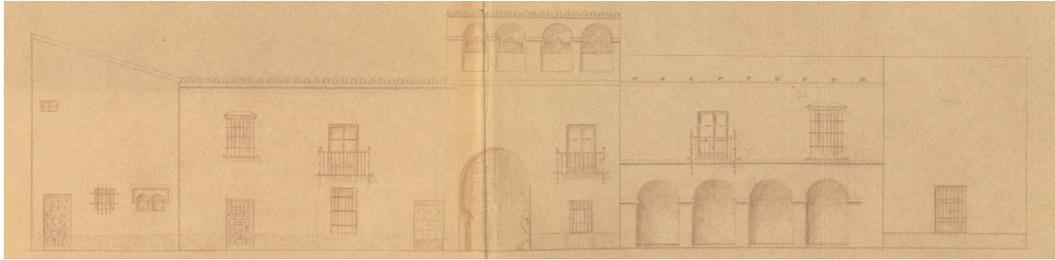
**Fuente:** El Arte en España. Alcázar de Sevilla. (Carriazo y Arroquia, sin fecha). Archivo personal de los autores.

El Patio de la Montería contaba con un pavimento de tierra en su zona central, y calles adoquinadas como acerados laterales (figura 6). La portada del palacio mudéjar, situada en el frente sur de dicho patio, al inicio de las actuaciones descritas por Romero Murube, presentaba la configuración formal resultante de las intervenciones del arquitecto José Gómez Otero (Chávez González, 2004, pp. 170-180).

Las intervenciones en el Patio del León y en el de la Montería quedaron documentalmente recogidas en el “Libro de Registro del Negociado de Régimen del Alcázar” y en las secciones de Obras Públicas y Paro Obrero del AMS. Es particularmente interesante la representación gráfica del estado previo trazada por Talavera y Heredia para acompañar este proyecto. Se trata del alzado de aquellas construcciones que iban a conservarse en la muralla formando un callejón, las cuales se representaron desarrolladas en un mismo plano (figura 7).

En orden a su ejecución, se derribaron, inicialmente, las caballerizas del frente oeste del Patio del León, y, en su extremo norte, se labró un muro alineado con las construcciones preexistentes (figura 8), en el que se reubicó una cancela que provenía del Convento del Pópulo, según Romero Murube. Talavera y Heredia, proyectó un pavimento, de geometría morisca, empleando ladrillos a sardinel y espiga, que definen estrellas de ocho puntas y cruces, rellenas con cantos rodados y mortero<sup>11</sup>. Seguidamente, se eliminaron los añadidos de la crujía almohade, quedando transitables

<sup>11</sup> AMS, Sección Paro Obrero, 1936, Expediente 53.



**Figura 7:** Proyecto de Juan Talavera y Heredia para el frente norte del Patio del León.

**Fuente:** AMS. Sección Paro Obrero, 1936. Expediente 53.

los tres arcos que la componen en la actualidad. En el Patio de la Montería, se sustituyeron los adoquines perimetrales por piedras más nobles, y se elevó el terrizo central para evitar el desnivel con el recién ejecutado pavimento del Patio del León. En el objeto de las intervenciones se proyectaba el embellecimiento y ornato a la entrada al palacio, siguiendo criterios basados en el restauro estilístico.

Forman parte de este conjunto de intervenciones las actuaciones sobre la fachada del Palacio del Rey Don Pedro. A inicios del siglo XX se descubrieron las arquerías colaterales de su cuerpo bajo, cuya recuperación supuso un debate, prolongado varios años, en el que tomaron partido los más destacados técnicos y académicos del momento. Se decidió dejar oculta la galería, argumentando que era la opción más favorable para la estética del monumento (Chávez González, 2004, pp. 170-180). En la intervención llevada a cabo entre 1936 y 1937, se optó por recuperar la cota de arranque de sus arquerías, situada a unos 60 cm por debajo de la solería del patio, siendo necesario crear un desnivel a modo de foso. El criterio restaurador aquí aplicado, muy distinto al seguido en el Patio del León, perseguía la restitución filológica al margen de parámetros estilísticos y funcionales.

Estas obras, por la situación política del país, fueron paulatinamente paralizadas, quedando inacabada principalmente la solería del Patio de la Montería. En 1938 se produjo un nuevo intento del arquitecto Talavera y Heredia por continuar las obras. Es especialmente destacable el tercer epígrafe del presupuesto, donde se recoge el "Arreglo de la puerta de entrada al Palacio de Don Pedro, empalzarla y limpiarla de la decoración de parte que hoy tiene y revestirla de chapa rizada de metal y clavos de bronce"<sup>12</sup>, intervención poco conocida hasta la fecha. Finalmente, en 1941, Talavera y Heredia proyectó una nueva solería para el patio de la Montería, a partir de dos andenes centrales, según los ejes principales orientados a norte-sur y este-oeste, y cuatro sectores cuadrangulares<sup>13</sup>. En obra, finalmente, se resolvió siguiendo un entramado continuo (figura 9). En 1998 se abordaron nuevas obras de renovación del pavimento de este patio motivadas por su mal estado de conservación (Cabeza Méndez, 2009, p. 95).



**Figura 8:** Juan José Serrano Gómez, c. 1934. Patio del León durante la fase de ejecución de las solerías.

**Fuente:** Fototeca del AMS. SE16\_AQ\_01-07.



**Figura 9:** Autor desconocido, c. 1960. Patio de la Montería tras las citadas intervenciones.

**Fuente:** Guía turística del Alcázar de Sevilla (Romero Murube, 1960). Archivo personal de los autores.

## 7. Conclusiones

Desde la cesión parcial del Real Alcázar de Sevilla, Patrimonio de la República y el propio Ayuntamiento de la ciudad fueron los responsables de su gestión. Por parte de Patrimonio de la República son José Elías Morales, como Administrador en Sevilla, y el aparejador Manuel Algarrada Millán, como Auxiliar Facultativo de Obras, los encargados de administrar el antiguo Patrimonio de la Corona no cedido al cabildo hispalense. Por parte del Ayuntamiento de Sevilla, fueron Alfonso Lasso de la Vega y, posteriormente, el poeta Joaquín Romero Murube, los

<sup>12</sup> AMS, Sección Paro Obrero, 1938, Expediente 05.

<sup>13</sup> AMS, Sección Obras Públicas, 1941, Expediente 85.

encargados de su dirección. Singularmente destacable es la actuación, en materia de gestión cultural, de Alfonso Lasso de la Vega, centrada en el ámbito de la dinamización, musealización y divulgación del Patrimonio Histórico en tan breve periodo de tiempo. Su sucesor, Joaquín Romero Murube, realizó también importantes avances para la gestión del monumento, como puede ser la redacción del Reglamento de los Servicios del Alcázar<sup>14</sup>. Sin embargo, fue particularmente encomiable su férrea voluntad por llevar a buen puerto las obras iniciadas en los patios del León y de la Montería, a pesar de tratarse de una época especialmente difícil en la historia de España.

Los técnicos ligados a las intervenciones arquitectónicas comentadas en este texto fueron Juan Talavera y Heredia y Félix Hernández Giménez; el primero como arquitecto municipal, y el segundo como Conservador de Monumentos de la Dirección General de Bellas Artes de la sexta zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. Las únicas intervenciones reseñables en el periodo analizado son las realizadas en el Patio del León y en el de la Montería. En ellas, se siguieron dos criterios restauradores claramente diferenciados. En el primer caso, atribuibles a Talavera y Heredia, se tuvo como objetivo fundamental el embellecimiento de espacios sumamente degradados, introduciendo elementos propios del estilo regionalista sevillano, fundamentalmente materializados en el trazado de solerías de inspiración islámica. El segundo se aproxima a lo que se conoce como “Restauo Arqueológico”, entendiéndolo como más relevante la restitución filológica de ciertos elementos del conjunto arquitectónico. Si bien Romero Murube era Director-Conservador del monumento, debe tenerse en cuenta que, en la época, ostentaba el cargo de Arquitecto Conservador de Monumentos de la sexta zona Félix Hernández Giménez, a quien podría atribuirse la influencia en dichos criterios arqueológicos que fueron novedosos en su momento. Asimismo, es importante destacar que en la fecha en la que se desarrollaron dichas intervenciones, ambos criterios eran práctica habitual en el contexto mundial occidental.

Más allá de varias imágenes poco conocidas o documentos hasta la fecha inéditos, las aportaciones gráficas más relevantes aquí expuestas son los inventarios de inmuebles de 1932 y 1935. El primero de ellos fue

promovido por la institución Patrimonio de la República y redactado por el aparejador Manuel Algarrada Millán. Consta de un plano general y varios de detalle de algunas de las casas consideradas por Patrimonio de la República como susceptibles de explotación. La única copia localizada en esta investigación del inventario de 1932 se custodia actualmente en el Archivo de General de Palacio, gestionado por Patrimonio Nacional. El segundo de los inventarios, menos conocido que el anterior, fue promovido por el Ayuntamiento de Sevilla y redactado por Ramón Balbuena Huertas en 1935. Consta de dos planos generales, en los que se representan las plantas baja y primera del monumento. Se han localizado en esta investigación tres copias de dicho documento: la primera en el AGP (Archivo General de Palacio) perteneciente al Patrimonio Nacional; la segunda en el AMS (Archivo Municipal de Sevilla); y, la última, en el Fondo Becerra, localizado en el IAPH (Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico), cuya copia es de menor calidad que las anteriores. Es destacable que en el AGP se localiza también un plano general de planta baja donde se incluyen las modificaciones derivadas de las intervenciones del Patio del León y de la Montería.

Muchos de los estudios realizados sobre el Alcázar de Sevilla, se han limitado a la consulta de un número reducido de archivos. Esto supone que actualmente la comunidad científica no cuente con un análisis pormenorizado de la historia reciente del monumento. Por ello, se considera que una de las aportaciones más significativas de este trabajo es la creación de un hilo narrativo temporal que aúna agentes intervinientes y documentos históricos, permitiendo readaptaciones a la luz de las nuevas aportaciones documentales o estudios complementarios. Para futuras investigaciones, no cabe duda de que los citados inventarios (1932 y 1935) serán herramienta utilísima en el estudio de las consecuencias de la cesión parcial del Alcázar sevillano al Ayuntamiento de la ciudad. Asimismo, también resultará fundamental el análisis comparado de estos y otros inventarios gráficos, con el fin de acotar el alcance real de las intervenciones arquitectónicas acometidas en cada periodo.

Cómo citar este artículo/How to cite this article:  
Bañasco, P. y Barrero, P. (2019). El Alcázar de Sevilla durante la II República Española (1931-1939). Gestión e intervenciones arquitectónicas. *Estoa, Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, 8(15), 103-112. doi:10.18537/est.v008.n015.a09

14 AMS, Índice Real Alcázar, Reglamento de los Servicios del Alcázar, 1935.

## Bibliografía

- AA.VV. (1 de noviembre de 1931). Indisposición del ministro de Comunicaciones en Sevilla. *Ahora*, p. 7. Recuperado de <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>
  - AA. VV. (2003). *Los Conservadores Municipales del Real Alcázar de Sevilla*. Sevilla, España: Patronato del Real Alcázar de Sevilla.
  - Almagro Gorbea, A. (2006). El Alcázar de Sevilla en el siglo XIV. En M. J. Viguera Molins (Coord.), *Ibn Jaldún. El Mediterráneo en el siglo XIV. Auge y declive de los imperios* (pp. 398-403). Granada, España: Fundación El Legado Andalusi/Sevilla, España: Fundación José Manuel Lara.
  - Amores, F. (del 12 al 15 de septiembre de 1972). Alfonso Lasso de la Vega. Entrevista en cuatro capítulos. *ABC*. Recuperado de <http://hemeroteca.abc.es/>.
  - Bañasco Sánchez, P., Robador González, M. D., Barrero Ortega, P. Y Gámiz Gordo, A. (2018/2019). El entorno arquitectónico de Francisco de Bruna en el Real Alcázar de Sevilla. La vivienda del Teniente de Alcaide, en J. Beltrán Fortes, P. León-Castro Alonso Y E. Vila Vilar (Ed.). *Francisco de Bruna (1719-1807) y su colección arqueológica en el Real Alcázar de Sevilla*. Sevilla, España: Editorial Universidad de Sevilla [en prensa].
  - Cabeza Méndez, J. M. (2009). *Real Alcázar de Sevilla: 1990-2008*. Sevilla, España: Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.
  - Carriazo y Arroquia, J. de M. (sin fecha). *Patronato Nacional del Turismo. El Arte en España. Alcázar de Sevilla*. Barcelona, España: H. de J. Thomas, S.A. Archivo personal de los autores.
  - Chávez González, M. R. (2004). *El Alcázar de Sevilla en el siglo XIX*. Sevilla, España: Patronato del Real Alcázar de Sevilla.
  - Coves, F. (27 de noviembre de 1931). El Alcázar de Sevilla no es negocio para el Municipio. *Ahora*. Recuperado de <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>
  - Esteban Chaparría, J. (2007). *La conservación del patrimonio español durante la II República (1931-1939)*, Barcelona, España: Fundación Caja de Arquitectos.
  - Fernández-Puertas, A. (1975). Bosquejo sobre la labor científica de don Félix Hernández Giménez. *Cuadernos de la Alhambra*, nº10-11, 1974-1975, pp. 1-9.
  - García Fernández, J. (2007). La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico Artístico durante la Segunda República (1931-1939). *E-rph: Revista electrónica del Patrimonio Histórico*, (1), 1-46.
  - Herrera Saavedra, Á. y Flores Alés, V. (2000). Intervenciones en el Alcázar de Sevilla durante la Segunda República. En A. Graciani García et al. (Eds.), *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción* (pp. 507-512). Madrid, España: Instituto Juan de Herrera.
  - Lasso de La Vega y Jiménez Placer, A. (1931). *The Alcazar of Sevilla (forty illustrations in the text)*, Sevilla, España: Marsiega. Archivo personal de los autores.
  - Manzano Pérez De Guzmán, J., Barrero Ortega, P. y Manzano Martos, R. (2016). Intervenciones arquitectónicas de Rafael Manzano en el Real Alcázar de Sevilla. 1966-1988. En E. Echevarría Valiente y E. Castaño Perea (Ed.), *Actas del 16 Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica* (pp. 1101-1110). Madrid, España: Fundación General de la Universidad de Alcalá.
  - Muñoz San Román, J. (1 de diciembre de 1931). El nuevo director del Alcázar de Sevilla. Sus propósitos y sus iniciativas. *Nuevo Mundo*. Recuperado de <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>
  - Robador González, M. D. (2016). El Alcázar de Sevilla del rey don Pedro I. En M. García Fernández (Ed.), *El rey don Pedro I y su tiempo (1350-1369)*, Sevilla, España: Editorial Universidad de Sevilla.
  - Romero Murube, J. (1937). *Memorial curioso y sucinto de las obras llevadas a cabo en el Alcázar de Sevilla durante el año 1937*. Sevilla, España: Imprenta Municipal de Sevilla.
  - Romero Murube, J. (1960). *Guía turística del Alcázar de Sevilla*. Madrid, España: Editorial Patrimonio Nacional. Archivo personal de los autores.
  - Vigil-Escalera Pacheco, M. (2013). Los jardines del Alcázar de Sevilla en el siglo XX", En A. Marín Fidalgo y C. Plaza Morillo (Ed.), *Los jardines del Real Alcázar de Sevilla. Historia y Arquitectura desde el Medioevo islámico al siglo XX* (pp. 149-188). Sevilla, España: Patronato del Real Alcázar de Sevilla.
  - Villar Movellán, A. (2007). *Introducción a la arquitectura regionalista. El modelo sevillano*. (2ª ed. corregida y aumentada). Córdoba, España: Universidad de Córdoba.
- Principales fondos documentales.** AMS (Archivo Municipal de Sevilla). Patrimonio Nacional; AGP (Archivo General de Palacio). IAPH-Fondo Becerra (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico). Fototeca IPCE (Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España). Fototeca US (Fototeca de la Universidad de Sevilla, Laboratorio de Arte). MAEC-AFHG (Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba - Archivo Félix Hernández Giménez). BNE (Biblioteca Nacional de España). Archivo personal de los autores.